



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N. ° 2022-00142-00

CONSIDERACIONES

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal del codemandado JORGE MARIO CASTAÑEDA MESA, enviada al respectivo correo electrónico, la cual fue diligenciada en debida forma, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se tendrá notificado personalmente.

De otro lado, teniendo en cuenta que se encuentra registrada la medida de embargo decretada en el presente proceso, se ordena expedir el correspondiente despacho comisorio comunicando la medida de secuestro, que ya había sido decretada mediante auto del 15 de marzo de 2022.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificado personalmente a JORGE MARIO CASTAÑEDA MESA del auto que admitió la demanda en su contra, advirtiéndole que la notificación se entiende perfeccionada dos días hábiles después del envío (26 de agosto de 2022).

SEGUNDO: Ordenar expedir el despacho comisorio, informando la medida de secuestro decretada en el presente proceso, según lo expuesto.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al despacho comisorio, a través del siguiente enlace:

[19DespachoComisorio.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

172

LL

Firmado Por:  
Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e195c08c7d1af45f052282d7a4af43abce0907872b6f190cc1c899e5d5aa53**

Documento generado en 27/09/2022 02:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>